

Asunción, 19 de mayo de 2026.

UOC N° 49/2026

SEÑOR

DR. AGUSTIN ENCINA PEREZ, Director

DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

PRESENTE

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gerencia General de Aduanas dependiente de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, se dirige a Usted, en relación a la Observación en el SICP del llamado a **SERVICIO DE FLETE Y ESTIBAJE - ID N.° 489218**.

En ese sentido, se adjunta el comentario de la Observación, y se realiza el descargo pertinente:

**1. CARGA DE DATOS DE LLAMADOS**

**Datos del SICP**

No cumple con los plazos de difusión el llamado/adenda

Atendiendo a la fecha establecida para la presentación y apertura de ofertas, observamos que no cumple con el plazo mínimo de difusión, conforme a las normativas vigentes.

**Comentario**

Res. 230/25 - Art. 39 observamos que no cumple con el plazo mínimo de difusión para la convocatoria.

**Respuesta:** Se subsana dicho punto.

**2. DOCUMENTOS DEL SICP**

**Precios Referenciales**

Se solicita remitir los documentos respaldatorios, conforme lo requiere la reglamentación vigente.

**Comentario**

Se solicita remitir los documentos respaldatorios en cuanto a los precios referenciales.

**Respuesta:** Se subsana dicho punto.

**Documento Ilegible**

El documento de plurianualidad y/o Constancia Ad Referéndum es ilegible. Se solicita que el mencionado documento sea remitido nuevamente para subsanar la deficiencia.

**Comentario**

El documento de plurianualidad es ilegible además no se visualiza el objeto de gasto. Se solicita que el mencionado documento sea remitido nuevamente para subsanar la deficiencia.

**Respuesta:** Se subsana dicho punto.



Abog. Karen Quiñonez  
Coordinadora de la UOC